

A las autoridades del Ministerio de Ambiente de Jujuy

S / D

En representación del bloque PTS/FIT quiero expresar que ante la convocatoria a Audiencia Pública por Expte. N° 1102-108-2021, PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO de Finca "El Pongo" Dpto. El Carmen, tramitado en Expte. 1102-096-2021, iniciado por la Secretaria de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Ambiente de la provincia de Jujuy, que:

Sobre la Audiencia Pública:

- Fue convocada de manera irregular sin garantizar los procedimientos establecidos por la Ley 5317/2002, limitando al acceso a la información, como también a la participación ciudadana para las personas involucradas como también organizaciones, e instituciones que tengan competencia en el tema.
- La convocatoria inicial hacía referencia al Expediente 1102-096-R-2020, que fue constatado como erróneo cuando se solicitó el acceso, impidiendo el derecho al acceso a la información en tiempo y forma como establece el Artículo 7 de la Ley 5317.
- El acceso a la información y expedientes está condicionado por quienes tengan acceso a internet, o puedan movilizarse a la ciudad capital y tener tiempo, para acceder a los mismos.
- El lugar de realización de la Audiencia Pública es a 35 km del lugar en cuestión condicionando el acceso y participación real de las familias que viven y producen, muchas ellas desde tiempos ancestrales, en Finca El Pongo. La determinación del lugar no garantiza el Artículo 8 de la Ley 5317 que establece que el lugar y la hora tiene que posibilitar la mayor concurrencia y participación del sector de la población directamente afectado e interesado en debatir.
- Fue negada la presentación de escritos sobre opiniones del tema a debatir hasta 24 horas antes de la Audiencia como establece el Artículo 11 de la

MINISTERIO DE AMBIENTE
GENERAL DE
SERVICIOS JURIDICOS

25 MAR. 2021

DO

[Handwritten signature]
3
2021

Recibido
25 / 3 / 21
Hs. 16,007

En relación al Legado del Dr. Pinio Zabala:

- El mismo como objetivo aportar para garantizar el derecho a la salud pública de calidad a través del funcionamiento del Hospital Arturo Zabala de la ciudad de Perico, Jujuy. A partir del mismo se torna necesaria la transparencia y el derecho de quienes viven en la Finca El Pongo, como del pueblo a tener conocimiento y decidir sobre qué se produce, con qué objetivo, qué ingresos monetarios tiene la finca y a qué se destina.
- Es importante marcar que en la Finca El Pongo se vienen llevando adelante diversos proyectos con diversas irregularidades que violatorios no sólo del legado de Pinio Zabala sobre el uso y manejo de la finca, sino también sobre los derechos de las familias pequeñas productoras e indígenas que viven en ese territorio a ser informados, dar consentimiento y participar en la toma de decisiones. También en lo que hace a los procedimientos establecidos en leyes ambientales sobre las audiencias públicas, el cambio de uso de suelo, entre otras cosas.
- En ese sentido la reciente producción de cannabis con fines medicinales a través de la empresa estatal CANNAVA SA deja abierta falencias desde que se constituyó como tal y se aprobó en la Legislatura, marcadas desde el interbloque FIT, con un despacho de minoría presentado. Planteamos que la producción de aceite de cannabis y derivados para uso medicinal para pacientes que lo necesiten no puede ser un negocio propiciado por el Estado para laboratorios, multinacionales y empresarios amigos. Tampoco en detrimento del derecho al acceso gratuito a medicamentos, y de la vida y producción que realizan quienes viven en la Finca desde hace varias generaciones sin ser consultados.
- El Estado que hace uso de las tierras de Finca El Pongo para llevar adelante la empresa estatal Cannava SA no ha informado ni puesto a consideración de la comunidad, ni realizado audiencias públicas por estudios de impacto ambiental. A partir de la producción de la misma no se ha informado sobre los procesos de licitación a empresas para las distintas etapas de producción que se están privatizando, plan de producción, tampoco sobre el presupuesto que maneja y los gastos llevados adelante, convenios, e incluso ingresos y qué se hacen con los mismos.

Sobre el Plan de Cambio de Uso de Suelo:

- Respecto a la modificación del uso de suelo, el material propiciado de Estudio de Impacto Ambiental - EIA y PCUS, no desarrollan con qué objetivo se cambia la clasificación sobre el uso de suelo de 440 hectáreas de la Finca El Pongo. No se detalla con qué objetivo y para qué producción.

Qué impacto social y ambiental generaría el desmonte de la superficie mencionada y si la misma cumple funciones para la ganadería de las familias que producen para el sustento familiar, y/o ecológicas.

- No se tiene conocimiento sobre estudios sociales, ambientales, agronómicos, integrales, que puedan dar cuenta sobre el impacto que podría generar el cambio de uso de uso, y el posterior manejo del mismo, como tampoco en lo que respecta al Proceso de Ordenamiento Predial, realizado en el año 2012 hasta el día de la fecha.

Sobre las familias que viven y producen en Finca El Pongo

- En la zona viven y producen más de cuatrocientos (400) pequeños productores desde hace varias generaciones, algunos de los cuales están organizados en cooperativas para la producción, y donde hay diversos reclamos sobre derechos adquiridos sobre el uso y manejo de la tierra. También viven familias descendientes de comunidades preexistentes, originarias del lugar, mucho antes del establecimiento de la familia Zabala y de la expropiación de tierras a los indígenas. Quienes viven y tienen derechos adquiridos y reconocidos por la constitución y a nivel internacional lo hacen en condiciones precarias, sin servicios.
- No hubo ninguna instancia de participación real y democrática, para que las misma puedan tener conocimiento sobre el motivo de cambio de uso de suelo, y los proyectos en vista, ya que no se especifican, y de qué manera podría afectar los mismos no sólo en su producción y modo de vida, sino también en el acceso a recursos necesarios como el agua.
- En caso del proyecto y la empresa estatal CANNAVA, hemos manifestado, incluso con la presentación de un despacho de minoría y proyecto en la Legislatura de Jujuy en el año 2018, que el proyecto se ha definido y está llevando adelante sin la participación real de las familias que viven y producen en Finca El Pongo, donde se vulnera el derecho a la información, tener conocimiento si el proyecto afecta la producción familiar que vienen llevando adelante, e incluso la posibilidad de decidir si quieren ser parte del proyecto, incorporándose como trabajadores de la misma. Hemos planteado que la producción estatal de cannabis con fines medicinales tenía que ser llevado adelante, luego de ser consultado, informado y teniendo el consentimiento de las familias involucradas de la Finca, por un comité conformado por especialistas del INTA y CONICET entre otros, trabajadores de la misma, e representantes de las familias de pequeños productores de Finca El Pongo, como también de pacientes y cultivadores.


NATALIA ANDREA MORALES
Diputada Provincial
PTS - Frente de Izquierda
LEGISLATURA DE JUJUY